
FECHA: 09/03/2026

EXPEDIENTE N°: 10093/2018

ID TÍTULO: 2503650

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Tal como quedó reflejado en el informe de ANECA de la última modificación de la memoria, con fecha 29/01/2025, dada la naturaleza del título se debe incluir información sobre la alineación de este con la estrategia de la universidad en materia de perspectiva de género. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, entre los objetivos del título se deben incluir la prevención, sensibilización y formación en materia de violencias sexuales. Se prestará particular atención a los estereotipos de género. Estos objetivos habrán de manifestarse de manera adecuada en los correspondientes resultados de aprendizaje y contenidos del plan de estudios. Sería necesario indicar, tal y como exige dicha ley, cuántos créditos estarían vinculados a estos contenidos y que estos conforman un itinerario de carácter obligatorio que tendrá su reflejo en el SET.

En el caso de que el informe final de esta propuesta sea favorable, la Universidad deberá tramitar una modificación sustancial lo antes posible para incorporar estos requerimientos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACION

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La propuesta de sustitución del módulo optativo denominado “Movilidad Exterior” por el módulo “Otras titulaciones universitarias oficiales”, configurado con un amplio rango de créditos y sin concreción en asignaturas específicas, introduce un grado elevado de flexibilidad al plan de estudios para acomodar el reconocimiento de créditos por movilidad y por estudios oficiales universitarios previos.

Si bien se comprende la finalidad de la modificación, la formulación planteada dificulta verificar ex ante su vinculación directa con los resultados de formación y aprendizaje del título, en los términos exigidos por el artículo 14.4 del RD 822/2021.

Por ello, se establece como recomendación de especial seguimiento en futuros procesos de acreditación que la universidad garantice y evidencie que los créditos reconocidos al amparo de este módulo guardan una relación efectiva con los resultados de formación y aprendizaje de la titulación y contribuyen a la coherencia y solidez del proyecto formativo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia de la necesidad de adaptar el título al nuevo 'Reglamento de Evaluación para los Títulos Oficiales de Grado y Máster Universitario', aprobado recientemente por la universidad. Además, dentro de la optatividad, se incorpora una asignatura llamada 'Asignaturas de otras titulaciones universitarias oficiales', que sustituye a las anteriores asignaturas de 'Movilidad Exterior'. En concreto, se han modificado los apartados: 1.10; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3 y 7.1.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha incorporado el escrito de subsanación de requisitos incumplidos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza el epígrafe de reconocimiento de créditos cursados en programas de movilidad para hacer referencia al nuevo módulo 'Otras titulaciones universitarias oficiales' que sustituye al anterior 'Movilidad exterior'.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se crea un nuevo módulo 11 denominado 'Otras titulaciones universitarias oficiales' que sustituye al anterior 'Movilidad exterior'. Este módulo incluye la asignatura 'Asignaturas de otras titulaciones universitarias oficiales'. Se actualizan las fichas de todas las asignaturas en lo referente a la denominación de las actividades de formación AF5 y AF6 de acuerdo con el nuevo reglamento de evaluación. Se modifica la denominación de AF9 en la ficha correspondiente. Se corrige un error detectado en el sistema de evaluación de 'Contabilidad de Gestión II'. Se modifica el apartado de contenidos de 'Liderazgo y Habilidades Sociales' y 'Turismo Sostenible y Gestión Medioambiental'. Se actualiza la distribución de horas en actividades de formación o las horquillas de los sistemas de evaluación en las fichas de 17 asignaturas: Atención al cliente / Contabilidad Financiera / Derecho del Trabajo / Derecho Financiero y Tributario / Derecho Mercantil / Dirección Comercial I / Dirección Comercial II / Dirección Comercial III / Economía de la Empresa / Economía Española / Geografía Turística de España y Mundial / Informática de Gestión / Infraestructuras y Transportes Turísticos / Introducción a la Economía / Introducción al Derecho Patrimonial / Patrimonio cultural / Turismo Sostenible y Gestión Medioambiental.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se cambia la denominación de las actividades formativas AF5, AF6 y AF9: ? AF5 - Actividades de evaluación continua en horario lectivo. ? AF6 - Actividades de evaluación final y continua fuera de horario lectivo. ? AF9 - Otras: Actividades formativas de otras titulaciones universitarias oficiales. Se cambia la denominación de la metodología docente 'Otras: Metodologías docentes de los programas de movilidad' que pasa a ser 'Otras: Metodologías docentes de otras titulaciones universitarias oficiales'.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se cambia la denominación del sistema de evaluación 'Otras: Sistemas de evaluación en programas de movilidad' que pasa a ser 'Otras: Sistemas de evaluación de otras titulaciones universitarias oficiales'.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha añadido el cronograma de implantación de la solicitud de modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado